

03 de julio de 2020



FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO CAPITAL I

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

“Adquisición de un sistema de recolección, trasbordo y disposición final de residuos sólidos mediante cajas desmontables”.

Referencia FFC 16/20

COMUNICADO Nro. 8

Respuestas a consultas de fecha 29/06/2020

CONSULTA 1:

Plazo de entrega – Capítulo 7 del PPC – Ítem 7.1

Dadas las condiciones actuales en el contexto de la Pandemia global por COVID19 los plazos de entrega de los proveedores de camiones (acorde a los solicitados en este llamado) como de las compañías navieras no son los estándar para otros tiempos. En atención a estas circunstancias solicitamos se acepte un plazo máximo de entrega de 240 días calendario desde la notificación.

Respuesta 1: Se acepta la solicitud.

CONSULTA 2:

Sistema de control de Flota incluido en precio de Mantenimiento Preventivo.

Formulario CRCD F4 - Ítem 1.17

Consultamos si pueden aceptar que se cotice el Sistema de Control de Flota por separado como rubro independiente, por el total del período de evaluación (13500 hs de motor), y no en el precio del Mantenimiento Preventivo.

Esta solicitud se basa en que el Sistema de Control de Flota implica un abono mensual, en tanto que el pago del Mantenimiento preventivo será contra prestación de cada servicio efectivamente realizado y facturado, con lo cual se tratará de un ingreso variable y sujeto a factores que pueden incluso exceder la voluntad o capacidades del Oferente.

Respuesta 2: El costo del software de gestión de flota solicitado en el ítem 1.17 deberá estar incluido en el costo de mantenimiento preventivo. Se deberá indicar el costo de dicho software en caso de que el mantenimiento no sea realizado por el proveedor (ej. Vencido el plazo de garantía), en ese caso se podrá expresar como costo mensual.

CONSULTA 3:

Plazo de entrega.

Consultamos si ponderarán las entregas parciales y en caso afirmativo, cuál sería el criterio (puntaje) de ponderación de cada entrega parcial.

Respuesta 3: No se admiten entregas parciales.

CONSULTA 4:

Mantenimiento preventivo /períodos de evaluación

- El formulario CRCD-F5 – Propuesta económica, dice:

Mantenimiento preventivo

Camión Recolector y Camión Transportador (período: 9000 hs motor)

Chasis, cabina y cadena cinemática

Equipo levanta-contenedor, prensa e izaje de cajas (4000 hs de toma de fuerza)

- La respuesta 5 del Comunicado No 3, respecto del formulario F10, dice:

El cuadro de costos debe ser presentado para períodos de evaluación mínimos de:

- i. 13500 hr motor para lo solicitado en horas de motor.
- ii. 6000 hr de toma de fuerza para lo solicitado en horas de toma de fuerza.
- iii. 36 meses para lo solicitado cronológicamente.
- iv. El total del costo de mantenimiento debe figurar en el último cuadro del formulario y debe ser expresado para los períodos de evaluación en tal cuadro (13500 hr motor/ 6000 hr de toma de fuerza / 36 meses).

Consultamos si debemos modificar el formulario F5 para que coincida con lo establecido en la respuesta del Comunicado N. 3.

Respuesta 4: No se debe modificar el formulario. Son correctos los periodos indicados.

CONSULTA 5:

Mantenimiento preventivo Equipo izaje y volcado de caja – Período de evaluación (Formulario F10).

Debido a la baja cantidad de horas de TDF que utiliza el equipo en cada turno de trabajo, solicitamos validar que la pauta de mantenimiento sea cronológica, por meses calendario, y no por horas de TDF.

Respuesta 5: Se debe expresar en horas de toma de fuerza.

CONSULTA 6:

Cotización de dispositivo de tracking satelital (Form F4 – ítem 8.1)

Consultamos si debemos modificar el formulario F5 para incluir en él la cotización por separado, del Dispositivo de tracking satelital (ítem 8 del formulario F4)

Respuesta 6: La propuesta económica del ítem 8 - DISPOSITIVO DE TRACKING SATELITAL Y SOFTWARE DE GESTION PARA CAMION RECOLECTOR Y CAMION TRANSPORTADOR solicitado en el Formulario F4 deberá realizarse en el Formulario F5 de propuesta económica desglosando el punto " Repuestos, Herramientas y otros ítems de adjudicación a criterio de la IM" en varios ítems, siendo éste uno de éstos.

CONSULTA 7:

Identificación de contenedores (Form4 – ítem 8.3)

En caso de requerir la instalación de un TAG para la identificación del contenedor, consultamos si éste debe ser cotizado.

En el caso que sí haya que cotizarlo: ¿se debe cotizar valor unitario, o nos pueden indicar cantidad a cotizar?

Respuesta 7: No se deben proveer ni cotizar los Tag de los contenedores. Se debe presentar:
- un sistema con tecnología RFID con recepción en cada camión Recolector que sea capaz de recopilar la información de un tag ubicado en cada contenedor a levantar (se debe sugerir ubicación y tipo de tag a utilizar) y la información de un tag ubicado en cada caja desmontable de forma de identificarla al momento montaje/desmontaje un sistema con tecnología RFID con recepción en cada camión Transportador que sea capaz de recopilar la información de un tag ubicado en cada caja desmontable de forma de identificarla al momento montaje/desmontaje. Se requiere que se utilice un único tag por caja desmontable de tipo pasivo, robusto fijado adecuadamente. Estos deberán ser proporcionados e instalados por el proveedor.

CONSULTA 8:

Cubiertas de camión Transportador (ítem 2.42 de Especificaciones de los camiones y de Form 4)

Consultamos si aceptarían cubiertas 315/80 R22.5, en lugar de 12R24 para el camión Transportador.

Respuesta 8: Observando las posibles interferencias que pueden surgir en el doble eje trasero con rodado 24, se requiere que los camiones transportadores cuenten con cubiertas 315/80 R22, 5.

CONSULTA 9:

En el punto 9.1, opción 2, el pliego especifica que en caso que el seleccionado lo requiera, el fideicomiso abrirá carta de crédito en un banco de plaza, a cargo del contratista, y después aclara su preferencia por el BROU.

- ¿Puede quedar a selección del contratista el banco de plaza donde abrir la Carta de crédito? ¿Pueden abrirse más de una carta de crédito para poder así generarse endosos de las mismas a los distintos proveedores del Interesado?
- ¿Cuál sería la moneda de pago de la/s carta/s de crédito/s?
- ¿Es posible hacer una combinación de las formas de pago explicitadas en el Pliego (opciones 1 y 2), manteniendo la relación de no superar el 80% del monto total de la contratación contraentrega de la documentación solicitado en orden, que permita el desaduanamiento de la mercadería? Por ejemplo, suponiendo una oferta total de 100, ¿podría hacerse una carta de crédito por el 80% del monto total, pagadera la misma (el 100% de la misma) contra entrega

de la documentación en orden, y el saldo (20% del monto total), una parte (15% del total) ser pagada por transferencia bancaria al contratista contra nota expedida por el GP que acredite la entrega de los equipos prontos para entrar en funcionamiento, y otra (5% del total) ser pagada por transferencia bancaria al contratista contra nota expedida por el GP de que la capacitación se realizó en forma satisfactoria?

Respuesta 9: Se informará en próximo comunicado

CONSULTA 10:

El punto 9.2 “Forma de Pago” indica que “Las facturas presentadas por el Contratista, y que fueran aprobadas, se pagarán, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.210, por transferencia a una Cuenta Corriente o a una Caja de Ahorro en pesos uruguayos de una institución de intermediación financiera autorizada por el Banco Central del Uruguay, elegida por el contratista. El pago, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Contratista, se hará en pesos uruguayos. A esos efectos el monto a facturar en unidades indexadas se convertirá en pesos uruguayos usando el valor de la unidad indexada del día de la recepción de los bienes.” En tanto que los puntos 13.7 “Mantenimiento Preventivo no Diarios de Equipos en Garantía” del Pliego de Condiciones Particulares indica que “Los mantenimientos preventivos (dentro y fuera del período de garantía) serán pagados contraprestación del servicio de acuerdo al costo correspondiente indicado en el Formulario CRCD F10 “Propuesta de Mantenimiento” en concordancia con el Formulario CRCD F5 “Propuesta Económica” que determina el monto total de Mantenimientos en Unidades Indexadas:

- ¿Podrían indicar si las Unidades Indexadas de cada factura a presentar por el contratista por el rubro “Mantenimiento Programado” serán actualizadas a la fecha de presentación de cada comprobantes o se ajustaran en pesos al valor de la unidad indexada del día original de la recepción de los bienes? Si fuera la segunda opción ¿Ello significa que la idea del pago por el mantenimiento programado está congelado en pesos al cambio resultante del momento de la recepción de los bienes? ¿Puede ser que se trate de un error de redacción, y que en lugar de “usando el valor de la unidad indexada del día de la recepción de los bienes” se pretendió indicar que usaría el valor de la UI del día de la recepción de los servicios de mantenimiento programado?

Respuesta 10: Se informará en próximo comunicado

CONSULTA 11:

El punto “13.3 Mantenimiento Preventivo no Diarios de Equipos en Garantía” del Pliego de Condiciones Particulares indica que “La cotización de los mantenimientos preventivos no

diarios de los equipos incluirá todos los gastos de mano de obra y materiales asociados necesarios para llevarlos a cabo”.

- ¿Podrían indicar si tanto los insumos (aceites, neumáticos, frenos, entre otros) y los repuestos (tanto del chasis como del equipo) involucrados en la ejecución de los Mantenimientos preventivos no diarios deben conformar parte del precio cotizado?

Respuesta 11: Todos los insumos y consumibles necesarios para cada tarea de mantenimiento preventivo, deben estar incluidos en la propuesta. Los neumáticos no serán incluidos

CONSULTA 12:

En función de las disponibilidades del mercado de los chasis especificados en el Pliego, se indica la imposibilidad de ofrecer neumáticos 12.00 R24 para el camión transportador (conforme al punto 2.42 de la versión 3 del documento “Apéndice 1 - Especificaciones de los camiones). Las opciones pueden ser:

- a. Considerando que la mayor parte de los recorridos de los chasis del transportador se realizarán en la trama urbana de la ciudad, y dado el criterio pretendido de homogeneidad de los equipos recolectores y transportadores, se sugiere mantener los neumáticos estándar 295/80R22.5
- b. Ofrecer para el caso del transportador, neumáticos radiales 315/80R22.5 ó el 13.00 R22, 5, que tienen un mayor tamaño y no generan interferencia mecánica como sí sucede con la medida 12.00 R24.

Respuesta 12: Observando las posibles interferencias que pueden surgir en el doble eje trasero con rodado 24, se requiere que los camiones transportadores cuenten con cubiertas 315/80 R22, 5.

CONSULTA 13:

Dado que en procesos similares de compra de equipamiento para la Intendencia de Montevideo, la misma siempre obtuvo la exoneración de los impuestos, tasas y otros gastos de importación de acuerdo a derecho, solicitamos que la expresión de interés implique solamente la cotización en precio DAP, como en los procesos mencionados.

Respuesta 13: Se deberá cotizar en acuerdo al formulario ‘3.5 - Formulario CRCD-F5 – “Propuesta económica” v2’ adjunto con este comunicado.

CONSULTA 14:

Asimismo, a ser exonerados o no, se solicita se detalle los rubros que se incluyen en los costos que podrían ser exonerados con gestiones pertinentes ante MEF, DGI y/o los organismos que correspondiere.

Respuesta 14: Es responsabilidad del oferente conocer e indicar los impuestos a abonar.

CONSULTA 15:

En el punto 6.2 “Garantía de Mantenimiento de Ofertas”, se fija el monto de la misma en un 5% del “monto total de la Expresión de Interés (incluyendo Impuestos)”. Dado que en procesos similares de compra de equipamiento para la Intendencia de Montevideo, la misma siempre obtuvo la exoneración de los impuestos y tasas de importación (Aranceles, IVA, tasas portuarias y demás conceptos) de acuerdo a derecho, sugerimos que el 5% de la garantía de oferta y mantenimiento sea realizada sobre el monto total DAP de la oferta sin incluir impuestos, evitando así trasladar costos innecesarios a la Administración.

Respuesta 15: Se informará en próximo comunicado

CONSULTA 16:

Para poder evaluar claramente el plazo de entrega, se solicita que el mismo no cuente los días en los cuales la eventual contratista no posee el control del proceso, como por ejemplo los trámites de despacho (exoneración, liberación, etcétera) de Aduana en Uruguay y/o todos los tiempos referentes a la realización de trámites cuya responsabilidad exceda al control de la contratista pero que deberán ser realizados por la misma de acuerdo al Pliego (permisos de circulación, por ejemplo).

Respuesta 16: En consideración a lo solicitado y en atención a las circunstancias de la Emergencia Sanitaria actual se realizan modificaciones al PCP.

Por lo tanto en el numeral 7.1 del pliego de condiciones particulares en donde dice *“Se deberá contar con la entrega y la disponibilidad para comenzar a operar de la totalidad de los equipos (camiones, cajas, etc) en un plazo menor a 180 días calendario a partir de la fecha de comunicación de la selección al Contratista”* se sustituye por:

*“Se deberá contar con la entrega y la disponibilidad para comenzar a operar de la totalidad de los equipos (camiones, cajas, etc) en un **plazo máximo de 240 días calendario** a partir de la fecha de comunicación de la selección al Contratista”*

CONSULTA 17:

En el Formulario CRCD-F5 – “Propuesta económica”, en la lista de Mantenimiento Preventivo, se omite la cotización del mantenimiento del sistema de izaje de cajas del equipo transportador. ¿Se debe omitir la presentación de un plan de mantenimiento programado y su cotización en el caso del camión transportador?

Respuesta 17: Está incluido en " Equipo levanta-contenedor, prensa e izaje de cajas (4000 hs toma de fuerza)"

CONSULTA 18:

¿Los opcionales de cotización obligatoria deben cotizarse dentro del Formulario CRCD-F5 – “Propuesta económica”?

Respuesta 18: Los opcionales de cotización obligatoria (incluyendo el sistema de tracking) deben presentarse en el formulario F5 desglosando el punto " Repuestos, Herramientas y otros ítems de adjudicación a criterio de la IM" en los distintos ítems.

CONSULTA 19:

En el Formulario CRCD-F5 – “Propuesta económica”, cuando se pide el detalle de costos FOB, CIF, DAP, fletes, seguros e impuestos, se indica (entendemos por error), que se totaliza el unitario por 5 recolectores, 20 cajas y 3 transportadores. ¿Se corrige a 5, 30 y 5?

Respuesta 19: Efectivamente se padeció error de tipeo, debió decir 5 camiones transportadores. Se actualiza el formulario CRCD-F5, el cual se adjunta '3.5 - Formulario CRCD-F5 – “Propuesta económica” v2’.